

FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE CONSENTIMIENTO PARA MATRIMONIOS A DISTANCIA

AL

REGISTRO ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

GOBIERNO DE ENTRE RIOS

S / D

Por la presente, vengo a solicitar tramitación de recepción de consentimiento para contraer matrimonio a distancia, consignando los datos al pie en carácter de Declaración Jurada:

DATOS FUTUROS CONYUGES:

Nombre y Apellido:

Tipo y N° DNI:

Domicilio:

Estado Civil: (Si fuere viudo o divorciado, acompañar acta de defunción o de matrimonio con marginal de divorcio):

Profesión:

Nacionalidad:

Nombre y Apellido padres:

Nombre y Apellido:

Tipo y N° DNI:

Domicilio:

Estado Civil: (Si fuere viudo o divorciado, acompañar acta de defunción o de matrimonio con marginal de divorcio):

Profesión:

Nacionalidad:

Nombre y Apellido padres:

LUGAR DONDE SE CELEBRARA EL MATRIMONIO: (Domicilio del registro Civil donde ha de celebrarse, ciudad, Dpto, Provincia, País y CP)

CAUSA DE IMPEDIMENTO DE CONCURRENCIA: (Acompañar documentación que lo acredite)

A dichos fines, adjunto al presente formulario de solicitud, la siguiente documentación: (*documentación que acredite impedimento, acta de nacimiento actualizada de los cónyuges, fotocopia de DNI de los cónyuges, acta de defunción o matrimonio con marginal de divorcio –si correspondiere-, etc*)

Quien suscribe declaro SI / NO opto por el Régimen de Separación de Bienes cfr. Art. 448 CCyC. (Tachar lo que no corresponda).

.....

FIRMA, ACLARACIÓN Y DNI SOLICITANTE

(Si fuere menor de edad, firma de uno de sus progenitores y copia de DNI)

CERTIFICO QUE LA/S FIRMA/S QUE ANTECEDE/N FUE/RON PUESTA/S EN MI PRESENCIA. DOY FE.

.....

FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO

FECHA:

Art. 422 CCyC: "Se considera matrimonio a distancia aquel en el cual el contrayente ausente expresa su consentimiento, personalmente, ante la autoridad competente para autorizar matrimonios del lugar en que se encuentra".

Art. 2623 CCyC: "La documentación que acredite el consentimiento del ausente sólo puede ser ofrecida dentro de los noventa días de la fecha de su otorgamiento. El matrimonio a distancia se considera celebrado en el lugar donde se preste el consentimiento que perfecciona el acto. La autoridad competente para celebrar el matrimonio debe verificar que los contrayentes no están afectados por impedimentos legales y decidir sobre las causas alegadas para justificar la ausencia"